

CONCURSO VIVÍ FRANCIA 2026

Del 12 de septiembre al 31 de octubre de 2026

1. La presente Acción, “CONCURSO VIVÍ FRANCIA 2026” (en adelante la “Acción”), es organizada por “CCI France Argentine” – Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en la Av. del Libertador 498, piso 17 – (C1001AAO) CABA.
2. La forma de participar en la Acción y de ganar el Premio y demás condiciones están contenidas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”).
3. La Acción tendrá vigencia y validez desde el día 12 de septiembre de 2026 a las 0 h hasta el día 31 de octubre de 2026 a las 23:59. El sorteo se llevará a cabo el lunes 2 de noviembre de 2026 ante escribano público de la Ciudad de Buenos Aires.
4. La participación en la Acción es gratuita y voluntaria. Podrán intervenir las personas físicas de cualquier sexo, mayores de 18 años, que residan en Argentina, que tengan acceso a Internet y posean una casilla de correo electrónico propia. Solo se permite una participación por cuenta/correo electrónico; las personas inscritas con varias direcciones de correo electrónico serán descalificadas y excluidas. Cualquier intento de fraude por parte de algún participante provocará la nulidad y exclusión de la participación.
5. La información que proporcionen los participantes autoriza al Organizador a utilizarla libremente, la cual será tratada de manera confidencial y en un todo de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales 25.326. Por el solo hecho de participar, los Participantes de la Acción autorizan al Organizador a utilizar sus datos personales, domicilios, imagen y voz, en la forma y en los medios que el Organizador considere convenientes, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por difusión pública, durante la vigencia de la Promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La presente autorización es realizada en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, y de toda otra normativa concordante y aplicable a la materia. En cumplimiento de la Disposición AAIP 14/2018, se hace saber que el Art. 6° de la Ley 25.326 establece que: “Cuando se recaben datos personales se deberá informar previamente a sus titulares en forma expresa y clara: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable; c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos referidos en el artículo siguiente; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos” y que la Agencia De Acceso A La Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14 inciso 3 de la Ley 25.326. Los Participantes garantizarán y responderán, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información personal suministrada, y se comprometen a mantenerla debidamente actualizada. El Organizador declara que cumple con el

Reglamento General de Protección de Datos ((UE) 2016/679, «RGPD») y otras normas sectoriales o generales sobre el tema («Legislación Aplicable»). La CCI France Argentina, será el único responsable por el tratamiento de datos personales de los participantes del concurso, sin que exista responsabilidad alguna por parte de Air France, salvo en lo que concierne a los datos de los ganadores necesarios para la emisión del billete de pasaje.

6. La participación se hace efectiva mediante el formulario accesible en la página del evento Viví Francia siguiente: www.vivifrancia.com.ar, que invita a los participantes, por un lado, a dejar su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dni, dirección de correo electrónico y ciudad de residencia actual, y por otro, a contestar tres preguntas.
7. El Premio consiste en 1 (un) pasaje en cabina económica de ida y vuelta de Buenos Aires (Ezeiza) a París (Charles de Gaulle) en vuelos comerciales operados por Air France con tasas e impuestos incluidos. El pasaje aéreo será válido para viajar entre el 20 de enero al 20 de junio de 2027 itinerario completo. Las fechas que serán solicitadas para la reserva estarán sujetas a disponibilidad y aprobación de Air France.
8. El pasaje debe ser utilizado únicamente por el/la ganador/a y no puede ser cedido a terceros ni canjearse por otro premio y no dará derecho a ninguna compensación sea cual sea la forma (reembolso del valor unitario del boleto), ni a ninguna ganancia de millas Flying Blue. Los mencionados vuelos pueden verse afectados por cuestiones ajenas al transportista de naturaleza climática, sanitaria u otro supuesto de fuerza mayor, frente a lo cual se procederá a la eventual reprogramación de la fecha del vuelo sujeto a la disponibilidad de la misma clase de reserva obtenida. Será condición esencial para hacer uso del premio antes indicado el contar con documento de viaje (pasaporte) vigente y en óptimas condiciones para solicitar la emisión del billete aéreo, así como dar cumplimiento a todo requisito documental y/o sanitario y/o de otra naturaleza exigido por las autoridades sanitarias y/o migratorias del país de destino. Por lo tanto, será responsabilidad del/de la ganador/a gestionar toda la documentación pertinente para salir del territorio argentino e ingresar a territorio del destino francés. Dicho premio no incluye ningún otro gasto, como, por ejemplo, traslados o vuelos desde/ hacia la ciudad de residencia del/de la ganador/a hasta Buenos Aires (Ezeiza), alojamiento comidas u otros gastos por fuera del itinerario aéreo del billete de premio, los cuales serán de exclusiva responsabilidad y cargo del ganador.
9. Los participantes que hayan completado exhaustivamente el formulario y contestado correctamente las tres preguntas en el mismo formulario, entre el 12/09 y el 31/10 de 2026, accederán al sorteo que se realizará por parte del Organizador el lunes 2 de noviembre de 2026.
10. El Organizador contactará a el/la ganador/a exclusivamente por correo electrónico para informarle los pasos a seguir para adjudicarse el premio. El/ la ganador/a deberá responder con un acuse de recibo y aceptación del premio, sin excepción y exclusivamente vía mail a CCI France Argentina, dentro de las 48hs posteriores a recibido el correo. En caso de no recibir respuesta dentro de dicho plazo, la asignación del premio será declinada por el Organizador.

Si el/la participante que resultase ganador/a no pudiese ser localizado vía mail dentro de las primeras 48hs de anunciado el ganador, por informarse datos de contacto erróneos y/o insuficientes, la asignación del premio será declinada por el Organizador.
11. Si el/la ganador/a acusara recibo vía mail del premio pero no contase con documentación válida para viajar al momento de adjudicarse el premio o se viese

imposibilitado/a para viajar dentro del plazo de vigencia del billete aéreo, la asignación del premio será declinada por el Organizador.

12. Una vez adjudicado el premio y aprobada la validación como ganador tanto por parte del Organizador como de Air France, el/ ganador/a podrá solicitar la emisión de su billete entre el 9 de noviembre y el 16 de diciembre de 2026 vía mail a la dirección de correo previamente informada por el Organizador.
13. La participación en el concurso se puede realizar de manera online desde cualquier ciudad de residencia dentro de Argentina del participante que haya cumplido con todos los requisitos anteriormente mencionado. El premio solo incluye la transportación aérea exclusivamente entre Ezeiza y París ida y vuelta.
14. No podrán participar en esta Acción, ni resultar ganadores de ningún premio, empleados, colaboradores, directivos, autoridades y afines de: CCI France Argentine – Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina, Air France - KLM, Embajada de Francia en Argentina e instituciones vinculadas (Liceo Francés, Alianzas Francesas, Campus France, Institut Français) así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Tampoco podrán participar los exempleados de dichas entidades que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores a la fecha de comienzo de la Acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

La condición de socio de CCI France Argentine (Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina) no constituye un impedimento para participar en la Acción. Los socios de la Cámara podrán participar y resultar ganadores, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones y no se encuentren comprendidos en alguna de las exclusiones precedentemente indicadas.

15. Cualquier reclamo relacionado con la presente Acción deberá ser realizado por los participantes y/o ganador y dirigido a las oficinas de CCI France Argentine, con domicilio en la Av. del Libertador 498, piso 17 – (C1001AAO) CABA.
16. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Operatoria, serán competentes los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
17. La participación en la Acción implica aceptación de las presentes Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho. En caso de que ocurrieren circunstancias no previstas en las mismas no imputables al "Organizador", este podrá modificar las mismas y/o suspender o cancelar la Acción, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable.